

conocida con el nombre de "La Guadalupeana," sita en el cerro alto del Realito, arroyo arriba de los Cortijos, Alcaldía de Guaténipa, Distrito de Badiraguato, tiene por señas un palo navio al llegar al patio, otro palo Chipil frente a la boca de la mina, al Oriente un mauto y linda por el Norte con la mina conocida por del Zacatecano, de la que se ignoran sus últimos poseedores y le dejan la misma advocacion.

Y por auto fecha de hoy, esta Diputacion la dió por denunciada sin perjuicio de tercero, mandándose fijar carteles y publicar edictos en el periódico oficial del Estado, para los efectos del art. 64, del Código de Minería vigente.

Culiacan Rosales, Noviembre 27 de 1886.—R. Cañedo, secretario. 3.—vs.—2.

*Diputacion de Minería del Distrito de Culiacan.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

El Señor Lic. Jesus F. Uriarte, empleado público y de esta vecindad, se presentó á las cuatro de la tarde de ayer denunciando, á título de abandono, por sí y á nombre de una Compañía anónima que á tiempo ofrece legalizar, la mina de oro conocida con el nombre de "Veta Tierra," ubicada en el mineral de Aldama, celaduría de Zurutato, Alcaldía de Soyatita, Distrito de Badiraguato, bajo la advocacion de "La Mexicana," corre de Oriente á Poniente transversal, tiene por señas estar situada como á mil metros al Oeste de la mina de oro "Nuestra Señora del Rosario," con la que colinda propiedad del Señor Alfredo Westphar y Sócios; se ignoran sus últimos poseedores.

Y por auto fecha de hoy la Diputacion la dió por denunciada sin perjuicio de tercero, mandándose fijar carteles y publicar edictos en el periódico oficial del Estado para los efectos del artículo 64 del Código de minería.

Culiacan Rosales, Febrero 11 de 1887.—R. Cañedo, secretario. 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito de Sinaloa*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

A las diez de la mañana de hoy y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga se dá por denunciada á título de abandono y a favor de los Sres. Jorge Davis y Francisco T. Brodie, el primero Dibamarques y vecino de esta ciudad, y el segundo Norte-Americano y tambien vecino de esta ciudad, ambos mineros de oficio, la mina conocida con el nombre de los "Ángeles," y que le ponen por nombre los denunciantes "San Francisco el Grande," sita en el Mineral de Torobuena de esta comprension. Tiene por señas particulares un roble nacido en la misma veta, el cual tiene una cruz pintada; el rumbo de la veta es de Oriente á Poniente siendo sus pintas de oro.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 64 del Código de Minería vigente se hace esta publicacion para los efectos legales.

Sinaloa, Enero 23 de 1887.—Manuel Alatorre, (hijo.) 3.—vs.—2.

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Mazatlan.—Una estampilla de a cincuenta centavos cancelada en la forma legal.

Señorita Fernanda R. García.

En el juicio hipotecario promovido por el Sr. Jesus Escobar contra Vd, por pago de tres mil ciento cincuenta y seis pesos de capital é intereses mas los réditos de dos por ciento mensual que se sigan venciendo, el C. Juez 1º de 1ª Instancia dispuso por auto

de esta fecha se site á Vd. por Edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial del Estado" y en "El Pacifico" de este lugar, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del tercero y último edicto, se presente en este Juzgado á contestar la demanda y á poner las excepciones que tuviere nombrando su respectivo perito valador.

Y en cumplimiento del auto citado, se hace esta publicacion para los efectos legales.

Mazatlan Enero 22 de 1887.—Manuel A. Enciso, secretario. 3.—vs.—2.

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito del Fuerte.—Una estampilla de á cincuenta centavos cancelada en la forma legal.

Habiendo denunciado ante este Juzgado, el Señor Julio Cota, vecino del "Potrero," en el Distrito de Alamos, que ha concertado con Doña Martina M. de Armenta, vecina de Techobampo y con Don Rosario Gil, la compra de los derechos que respectivamente les corresponde en los terrenos comuneros del citado Techobampo y Loretillo, situados en la Alcaldía de Baen; el ciudadano Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de esta fecha, dispuso que se publiquen edictos por tres veces en el "periódico oficial del Estado," para los efectos del art. 21 de la ley núm. 30 de 18 de Marzo de 1885.

Fuerte, Enero 12 de 1887.—E. Ibarra, secretario. 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito de Sinaloa.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

A las cuatro de la tarde de hoy y sin perjuicio de tercero, que mejor derecho tenga se dá por denunciada, á título de abandono, y a favor del Sr. Jesus Lopez originario y vecino de esta ciudad artesano de oficio, la mina conocida bajo el nombre de "Providencia," sita en el mineral de San José de Gracia de esta comprension. El rumbo de la veta es de Sur á Norte transversal siendo de oro sus metales.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 64 del Código de Minería vigente se hace esta publicacion para que surta sus efectos legales.

Sinaloa, Febrero 1º de 1887.—Manuel Alatorre, (hijo.) 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito de Sinaloa.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

A las once de la mañana de hoy y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga se dá por denunciada á título de abandono y a favor del Sr. Feliciano Rojo, originario y vecino de esta ciudad, y actualmente empleado público, una veta cata sita en la comprension de la Alcaldía de San José de Gracia de este Distrito, hacia las caidas ó principios de la quebrada denominada "El Carrizo," y que le pone por nombre "La Divina Providencia." El rumbo de dicha veta es de Norte a Sur y sus pintas de plata.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 64 del Código de Minería vigente, se hace esta publicacion para que surta los efectos legales.

Sinaloa, Enero 29 de 1887.—Manuel Alatorre, (hijo.) 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito de Concordia.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

Hoy fué admitido, sin perjuicio de tercero, el denuncia que formalizó el

ciudadano americano M. D. Harmon' por sí y á nombre de su socio W. Guynn, de la misma nacionalidad, mineros residentes en el "Rio Florido," de una veta vírgen de plata, á título de descubrimiento, al N. O. de las corrientes de dicho Rio, y éste de por medio distante en frente de la mina antigua "Las Quemazones," denunciada recientemente bajo el nombre de "La Union," comprension de Santa Lucía, que tiene por señas un pequeño trabajo sobre la veta, y lo ponen por nombre "Harmon Guynn."

Por disposicion de esta Prefectura se manda publicar en forma para sus efectos legales.

Concordia, Diciembre 9 de 1886.—Ricardo Carricarte. 3.—vs.—2.

*Diputacion de Minería del Distrito de Cosalá.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

Con esta fecha se dió por denunciada á título de caducidad sin perjuicio de tercero á favor de los Señores Rafael Cortina, Mariano Romero, y José María Buelna, el primero vecino y comerciante de esta Villa, y los segundos de Conitaca en esta comprension; una veta cata llamada "Josefina," sita en el cerro del Guamuchil al lado S. que mira á Ceuta, Celaduría del mismo nombre en este Distrito. El rumbo de la veta es de S. á N. transversal sus pintas son de plata, teniendo por señas una Amapa y un palo Iguano á uno y otro lado de la veta y le dejan el propio nombre "Josefina."

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Código de Minería vigente se hace la presente publicacion para sus efectos legales.

Cosalá, Noviembre 10 de 1886.—G. Conde, secretario. 3.—vs.—2.

*Diputacion de Minería del Distrito de Cosalá.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

Hoy se dió por denunciada á título de caducidad sin perjuicio de tercero, á favor de los CC. Cofas Salmon, Domingo Rubí, Donaciano Mazon, Francisco I. Echeverra, Francisco B. Morales, Antonio Moreno, y Francisco Campos, mineros y vecinos de esta Villa, una mina conocida con el nombre "Aguila," sita en el cerro de la Tigra, Celaduría de San José de las Boas, de este Distrito, el rumbo de la veta es de N. O. á S. E., sus pintas son de plata y plomo, tiene por señas al frente de la boca principal unos apomos, sus últimos poseedores fueron los mismos denunciantes excepto los Señores Rubí y Morales y le dejan su nombre "Aguila."

Y cumpliendo con el art. 64 del Código del Ramo, se hace esta publicacion para sus efectos legales.

Cosalá, Diciembre 4 de 1886.—G. Conde, secretario. 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito de Concordia.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

El Sr. Juan Gervantes comerciante domiciliado en Patuco, por sí y á nombre de sus consócios Trinidad Ramos, Severo Valdés, Enrique Ramos y Miguel Camberos, de la propia vecindad, hoy denunció á título de abandono, segun el Código de Minería, una mina antigua de plata y oro, conocida que fué con el nombre de "San Luis," sita en el cerro al N. E. de dicha poblacion circunvecina al E. de la mina "La Francisca" distante: siendo visible sobre la falda izquierda de la quebrada de "San Luis."

Por disposicion de esta Prefectura se manda publicar en forma para sus efectos legales.

Concordia, Diciembre 7 de 1886.—Ricardo Carricarte. 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito de Mazatlan.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

Hoy á las once de la mañana, se presentó ante esta Prefectura el Sr. Federico W. Thompson, por sí y á nombre de Samuel B. Cole y Daniel D. Mc. Donald, de nacionalidad norteamericano, mayores de edad y residentes en este puerto, denunciando por escrito y á título de descubridores, una veta vírgen con pintas de oro y plata, sita en el arroyo de San Juan, jurisdiccion de la Alcaldía de Puerta de San Marcos, de este Distrito. Dicha veta corre de Este á Oeste, y tiene por señas particulares, al Norte, un promontorio, al Sur grandes peñascos, al Oriente el citada arroyo de San Juan, y al Poniente otro promontorio. La mina lleva el nombre de "Pocas Esperanzas."

Y en observancia del art. 64 del Código de Minas, se hace la presente publicacion para los efectos legales.

Mazatlan, Enero 24 de 1887.—Bernardo Vazquez. 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito de Concordia.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

Hoy denunció á título de descubrimiento el artesano Fructuoso B. Leon, vecino de Mazatlan por sí y á nombre del Sr. Eleuterio Jaques, de Copala, una veta vírgen de plata, sita á la margen izquierda del arroyo de las Tablas en el cerro de Teachingue, comprension del citado Copala, que tiene por señas un capomo al frente de la veta, y sobre ella una pequeña excavacion, y le ponen por nombre "La Nuechueña"

Por disposicion de esta Prefectura se manda publicar en forma para sus efectos legales.

Concordia, Diciembre 25 de 1886.—Ricardo Carricarte. 3.—vs.—2.

*Prefectura del Distrito del Fuerte*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

Hoy á las diez de la mañana se dió por denunciada á título de abandono y á favor del Sr. Pascual Nafarrate, originario de Yecorato vecino de esta Villa y de ejercicio minero, la veta cata denominada "La Libertad" sita en la falda del cerro de La Lepe, frente al de la mina del "Rosario" en las Minitas, Alcaldía de Yecorato de esta comprension. Corre de Oriente á Poniente transversal sus pintas son de oro y tiene por señas ser la misma que en Junio del año pasado denunció D. Francisco V. y Traviña sin darle posesion. Admitido el denuncia sin perjuicio de tercero se mandó publicar en el periódico oficial del Estado para los efectos legales.

Fuerte, Enero 3 de 1887.—Francisco O. y Sarmiento. 3.—vs.—2.

*Diputacion de Minería del Distrito de Cosalá.*

Una estampilla de á un peso cancelada en la forma legal.

Con esta fecha se dió por denunciada á título de abandono sin perjuicio de tercero á favor del Ciudadano Jesus Aragon, originario y Comerciante de esta Villa, una mina conocida por "San Antonio," sita en el cerro del mismo nombre, Celaduría de la Ciénega, en este Distrito. El rumbo de la veta es de S. á N. transversal sus pintas son de plata, tiene por señas en el patio un Guamuchil y una obra al pie del cerro; ignora sus últimos poseedores.